



Radicado No. 20224000008973

Oficio No. DCTI-10900-

28/07/2022

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida la Esperanza No. 51-40. P.10 -

Bogotá D.C.

ASUNTO: Envío Alcance al radicado 20224000007723 del 24/6/2022- Estudio Previo cuyo objeto es – ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, (MORFOLOGÍA CLASIFICADOS GRUPOS 1 AL 9) C.T. I - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordial saludo:

De la manera más atenta, me permito enviar en cuarenta y siete (47) folios el estudio previo relacionado en el asunto, con los respectivos ajustes solicitados por el área Contractual, con el fin que se le dé el respectivo trámite precontractual.

Atentamente,

MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ R

Coordinador Grupo Apoyo Contractual CTI

Revisó: Miguel E. Gonzalez R – Grupo Apoyo Contractual CTI

Anexo: 47 folios.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-16
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA	Versión: 06 PáginaPágina 1 de 51

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

<p>1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, el numeral 8 ocho del mismo artículo y artículo 2 numeral 3 del acto legislativo 006 del 2011, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.</p> <p>El Decreto 898 del 2017, en su artículo 34, por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12, 13 y 19 del artículo 14 A, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: "12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento".</p> <p>Acorde con lo anterior, la función del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas.</p> <p>Además, se debe dar estricto cumplimiento a lo consagrado en la ley 906 del 2004, la cual dispone:</p> <p>"Artículo 213: Inspección del lugar del hecho. Inmediatamente se tenga conocimiento de la comisión de un hecho que pueda constituir un delito, y en los casos en que ello sea procedente, el servidor de Policía Judicial se trasladará al lugar de los hechos y lo examinará minuciosa, completa y metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, recoger y embalar, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo".</p> <p>"Artículo 214: Inspección de cadáver. En caso de homicidio o de hecho que se presuma como tal, la policía judicial inspeccionará el lugar y embalará técnicamente el cadáver, de acuerdo con los manuales de criminalística. Este se identificará por cualquiera de los métodos previstos en este código y se trasladará al centro médico legal con la orden de que se practique la necropsia. Cuando en el lugar de la inspección se hallaren partes de un cuerpo humano, restos óseos o de otra índole</p>
---	---



**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

perteneciente a ser humano, se recogerán en el estado en que se encuentren y se embalarán técnicamente. Después se trasladarán a la dependencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o centro médico idóneo, para los exámenes que correspondan”.

“Artículo 216: Aseguramiento y custodia. *Cada elemento material probatorio y evidencia física recogidos en alguna de las inspecciones reguladas en los artículos anteriores, **será asegurado, embalado** y custodiado para evitar la suplantación o la alteración del mismo. Ello se hará observando las reglas de cadena de custodia”.*

“Artículo 217: Exhumación. *Cuando fuere necesario exhumar un cadáver o sus restos, para fines de la investigación, el fiscal así lo dispondrá. La policía judicial establecerá y revisará las condiciones del sitio preciso donde se encuentran los despojos a que se refiere la inspección. Técnicamente hará la exhumación del cadáver **o los restos y los trasladará al centro de Medicina Legal**, en donde será identificado técnico-científicamente, y se realizarán las investigaciones y análisis para descubrir lo que motivó la exhumación”.*

“Artículo 254: Aplicación. *Con el fin de demostrar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, **condiciones de recolección, preservación, embalaje** y envío; lugares y fechas de permanencia y los cambios que cada custodio haya realizado. Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos”.*

“Artículo 277: Autenticidad. *Los elementos materiales probatorios y la evidencia física son auténticos cuando han sido detectados, fijados, **recogidos y embalados técnicamente**, y sometidos a las reglas de cadena de custodia”.*

Para llevar a cabo la adecuada recolección de las evidencias en el lugar de los hechos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, se requiere adquirir elementos de protección personal y de bioseguridad, y así asegurar la protección personal de los servidores encargados de esta labor investigativa contra posibles contaminaciones de tipo biológico y químico, así como la contaminación cruzada entre EMP y EF.

Por otra parte el artículo 14A del Decreto Ley 016 del 2014, adicionado por el artículo 34 del Decreto Ley 898 de 2017, determinó que la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), tiene entre otras, las funciones de *“dirigir e implementar, en el desarrollo de sus competencias, las políticas de aseguramiento y cadena de custodia de los elementos materiales probatorios y evidencia física”* y la de *“Administrar las bodegas y los almacenes generales y transitorios de evidencias de la Fiscalía General de la Nación”*

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

Así las cosas, en materia de custodia y resguardo de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, en adelante EMP Y EF, el marco normativo establecido por y para la Entidad se desarrolla dentro del *"Manual de Cadena de Custodia"* y el *"Manual de Gestión Administrativa de Los Almacenes de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación"*; lo que refiere a los Almacenes de Evidencia, estos deben velar en lo posible y debido a que los elementos que a estas unidades para custodiar son de diferente naturaleza que ponen en riesgo a las personas que entran en contacto con ellos. Por lo anterior, los elementos de protección personal como botas de seguridad, overoles enterizos con cremallera y las mangas de protección, son herramientas de uso necesario para proteger a los funcionarios que allí laboran de factores de contaminación a los que están expuestos, minimizando los riesgos de accidentes laborales y optimizando el recurso humano previniéndolos de posibles enfermedades laborales, por la manipulación de los EMP y EF.

Aunado a lo anterior el Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, en el literal c del artículo 2, establece como obligación del empleador, "procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".

Igualmente el señor Fiscal General de la Nación, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 28, numerales 1 y 6, del Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014, *"Por el cual se modifica y se define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación"* entre otras, le da la función de *"Brindar los esquemas de seguridad requeridos para el nivel directivo de la Fiscalía General de la Nación y ex fiscales generales de la Nación, su familia y sus bienes previo estudio de riesgos"*.

Que según lo establecido por la Resolución número 0570 del 2 de abril de 2014, por medio de la cual se organiza la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, en su artículo 3° se dispuso que *"La Dirección Nacional de Protección y Asistencia a través del Departamento de Seguridad, son los responsables de la seguridad, del estudio de nivel de riesgo, grado de amenaza y el plan de protección personalizado para el Fiscal General de la Nación, Vice fiscal General de la Nación, Directores Nacionales, Directores Seccionales y Ex fiscales Generales de la Nación"*, igualmente, en el numeral 3.1.1., ibidem indica que *"La Dirección Nacional de Protección y Asistencia a través del Departamento de Seguridad, y en coordinación con el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, la Aseguradora de Riesgos Profesionales y la Brigada de Emergencia según el caso, realizarán los estudios preventivos en cada una de las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Fiscalía General de la Nación..."*.

Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, como Decreto Único del Sector Trabajo, establece que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a través de la implementación y desarrollo de actividades de prevención y promoción de riesgos que eviten la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, lo cual es también un objetivo de la entidad.

Para alcanzar los objetivos mencionados se hace necesario el desarrollo de acciones que prevengan la exposición a los riesgos identificados, los cuales son generados en el cumplimiento de las diferentes actividades que desarrollan los servidores en la entidad.

Es de anotar que existen históricos de compras, en los cuales se adquirieron elementos de iguales y/o similares características. Dichos históricos se pueden consultar en las siguientes páginas:

Número del proceso	FECHA SUSCRIPCIÓN	ELEMENTO	ENLACE
CONTRATO No. 0538 DE 2016.	29 de diciembre de 2015	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-424159
CONTRATO No. 0163 DE 2018	28 de septiembre de 2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOS EGURIDAD PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-446740
CONTRATO No. 0465 DE 2016	16 de noviembre de 2019	ADQUISICIÓN DE OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN PARA LA DNCTI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261
CONTRATO No. 0182 DE 2017	17 de agosto de 2017	ADQUISICIÓN DE OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN PARA LA DNCTI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-432758
CONTRATO No. 0117 DE 2019	30 de Julio de 2018	ADQUISICIÓN DE OVEROLES Y BATAS DESECHABLES DE PROTECCIÓN PARA LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261
CONTRATO No. 0163 DE 2020	27 de diciembre de 2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (grupos 1, 2, y 3).	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

	CONTRAT O No. 0166 DE 2019	19 de Noviembre de 2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (grupos 1, 2, y 3).	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459261
	Contrato- 0001-2017 NC	2012	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS MOTORIZADOS DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL VICE FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=07-1-17499
	Contrato- 0006-2012 NC	2017	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), CON DESTINO A LOS SERVIDORES MOTORIZADOS QUE HACEN PARTE DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, ALTOS DIRECTIVOS Y OTROS ESQUEMAS, COMO LOS QUE PRESTAN SERVICIOS A INFRAESTRUCTU RA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6117392
	Contrato 0017 de 2020	30 DE MARZO DE 2020	MONOGAFAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1188528&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Contrato 0026 de 2020	16 de Abril de 2020	OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN (TYVECK)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1213049&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

Contrato 0032 de 2020	17 DE ABRIL DE 2020	BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1213046&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato 0037 de 2020	24 DE ABRIL DE 2020	RESPIRADORES N95	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1222756&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato 0038 de 2020	24 DE ABRIL DE 2020	GUANTES DE NITRILO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1222051&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0045 de 2020	7 DE MAYO DE 2020	TAPABOCAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.7572855&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0047 DE 2020	13 DE MAYO DE 2020	GUANTES DE NITRILO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1280539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 0057 DE 2020	05 DE JUNIO DE 2020	BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1280614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 0094 DE 2020	25 DE AGOSTO DE 2020	BATAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9000147&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0097 DE 2020	25 DE AGOSTO DE 2020	OVEROLES DESECHABLES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9000147&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO 0098 DE 2020	25 DE AGOSTO DE 2020	RESPIRADORES KN95	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9000147&isFromPublicArea=True&isModal=False
ACEPTACIÓN DE OFERTA- FGN-NC- 0054-2020	28/05/2020	GAFAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1246202&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 0098 DE 2020	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	GUANTES DE NITRILO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9000147&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATOS 0048, 0049, 0051, 0052, 0060 y 0061 DE 2020	11 DE MAYO DE 2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7),	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12155558&isFromPublicArea=True&isModal=False

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**
**CONTRAT
O 00148
DE 2020**
**00 DE
AGOSTO DE
2021**
**ADQUISICIÓN DE
ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN
MANUAL
(GUANTES) PARA
LOS SERVIDORES
DE LA POLICIA
JUDICIAL DE LA
FISCALÍA
GENERAL DE LA
NACIÓN.**
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13823825&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se verifico para los elementos a adquirir la inclusión en Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto concluyendo:

Una vez revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que Existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. No obstante lo anterior, una vez el área técnica realizó la comparación de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, frente a los elementos incluidos en el mencionado acuerdo Marco, evidenció que solamente los gorros desechables requeridos por la Fiscalía parecen ajustarse a uno de los elementos del acuerdo marco.

Con el objeto de conocer de manera más amplia las especificaciones el elemento publicado en la Tienda Virtual, se solicitó a los proveedores ampliación de la información sin que se haya recibido respuesta de fondo al requerimiento de la Fiscalía, por lo cual no es posible tener la certeza de que este elemento cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

De otro lado, al realizar la comparación de precios antes de IVA entre los ofertados por los proveedores que hacen parte del acuerdo marco frente a los precios que corresponden al mercado externo, se evidencia que este último ofrece precios más favorables a la entidad, sin contar que por tratarse de un evento de subasta, estos precios pueden resultar aún más convenientes para la entidad. A continuación se presenta el comparativo respectivo:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ACUERDO MARCO ANTES DE IVA	PROVEEDORES EXTERNOS (PROMEDIO) ANTES DE IVA
Gorros desechables (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	\$ 369	\$ 341

De otro lado, debe tenerse en cuenta que si los elementos son adquiridos a través del acuerdo marco, además de tener precios más elevados, la entidad debe asumir los costos de transporte por cuanto el acuerdo Marco lo establece de esa manera, resultado contrario al principio de Economía en la Contratación Estatal.

FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que el presente proceso no es viable a través del Acuerdo Marco de Precios.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO (grupos 1 al 9)

Tabla 1. Cantidades

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Guantes de seguridad nitrilo Extra grueso. (Según especificaciones técnicas)	PAR	8000	3500	4500
2	Guantes de Nitrilo (de seguridad) (Según especificaciones técnicas)	PAR	250000	218570	31430
3	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas)	PAR	2000	500	1500
4	Guantes de seguridad fibra de polietileno y nitrilo (Según especificaciones técnicas)	PAR	3122	1500	1622

GRUPO 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Guantes tácticos anti-impacto y anti-corte (Según especificaciones técnicas)	PAR	70	64	6

GRUPO 3. PROTECCION VISUAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Monogafas o Cubregafas (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	5528	1200	4328
2	Gafas de seguridad (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	15032	1400	13632

FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA

GRUPO 4. PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Gafas de protección balísticas de campo (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	70	65	5
2	Gafas de protección balísticas de laboratorio (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	40	36	4
3	Gafas De Protección Táctica Contra Fragmentación	UNIDAD	70	60	10

GRUPO 5. PROTECCION CORPORAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	127000	39890	87110
2	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas. (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	5000	3350	1650
3	Traje para manejo de incidentes NBQR Nivel A (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	24	6	18

GRUPO 6. PROTECCION GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Bata Quirúrgica no Estéril (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	80000	12000	68000
2	Gorros desechables (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	25000	9068	15932
3	Delantal o Mandil	UNIDAD	85	80	5

GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	121885	68180	53705
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	10000	5118	4882
3	Pieza facial media cara en material siliconado (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	2000	1000	1000
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	PAR	800	600	200
5	Prefiltro para material particulado N95. (según especificaciones técnicas)	PAR	800	600	200
6	Retenedores usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.	PAR	800	600	200

GRUPO 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDA REAL	CANTIDAD PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Protectores auditivos electrónicos de copa para disparo según especificaciones técnicas)	UNIDAD	110	96	14

GRUPO 9 PROTECCION AUDITIVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDA REAL	CANTIDAD PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	Protectores Para Oídos Tipo Copa según especificaciones técnicas)	UNIDAD	28	26	2

Para determinar las cantidades, se tuvo en cuenta la información aportada por el Departamento de Criminalística quien recolecto los requerimientos de Nivel Central y Seccionales para todo el personal de la FGN que cumple funciones de Policía Judicial, así como las manifestaciones de necesidades de las dependencias administrativas.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA****1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI “NO” SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:**

Con la ausencia o falta de los elementos de protección personal, se expone a los funcionarios durante el desarrollo de las actividades propias del servicio; frente a agentes potencialmente infecciosos y químicos, físicos y de integridad personal afectando su integridad física, incumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, como Decreto Único del Sector Trabajo. Por tal razón es indispensable la adquisición de los elementos de protección personal, que se han descrito en la necesidad del presente proceso para disminuir la afectación a los diferentes agentes contaminantes así generar el buen desarrollo de la labor misional.

1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES ADQUIRIR (GRUPOS 1 AL 9)

El contrato se ejecutará en la ciudad de BOGOTÁ y la entrega de los elementos se llevará a cabo en el Almacén Central de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 33 No 15-70, previa coordinación con el supervisor del contrato, para posterior distribución a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**2.1. OBJETO****DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9)

GRUPO 1. PROTECCION MANUAL

GRUPO 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA

GRUPO 3. PROTECCION VISUAL

GRUPO 4. PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA

GRUPO 5. PROTECCION CORPORAL

GRUPO 6. PROTECCION GENERAL

GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA

GRUPO 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA

GRUPO 9 PROTECCION AUDITIVA

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios ☐

Compraventa ☒

Suministro ☐

Otro. ¿Cuál? N.A.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (GRUPOS 1 AL 9)

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar dentro de los (3) tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato las muestras al supervisor de cada uno de los elementos objeto del contrato; para los grupos 1 al 9.
2. Presentar al supervisor diez (10) días calendario previo a la entrega de los elementos objeto del contrato, certificación emitida por el fabricante en la cual se especifique marca, modelo y cantidad del bien adquirido.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de los bienes.
4. Ofrecer una garantía de calidad para cada uno de elementos, mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
5. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno adicional para la Fiscalía, cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el cual se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud de cambio por parte del supervisor.
6. Cumplir durante la ejecución del contrato con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación.
7. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA****2.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (GRUPOS 1 AL 9)**

Requiere Acta de Inicio:

☐

No Requiere Acta de Inicio:

☒

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. Los elementos serán entregados en la ciudad de Bogotá en el Almacén General de la Entidad.

2.6. FORMA DE PAGO - (GRUPOS 1 AL 9)

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y el **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB** pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, y el **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y el **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-16
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA	Versión: 06 PáginaPágina 14 de 51

2.7. SUPERVISIÓN - (grupos 1 al 9)

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por **LA COORDINADORA DEL GRUPO DE MORFOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**. Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Grupos 1 al 9)

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos **No.135 del 23 de mayo de 2022, modificado el día 25 de julio de 2022** se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

La función del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

Además, se debe dar estricto cumplimiento a lo consagrado en la ley 906 del 2004, la cual dispone:

“Artículo 213: Inspección del lugar del hecho. Inmediatamente se tenga conocimiento de la comisión de un hecho que pueda constituir un delito, y en los casos en que ello sea procedente, el servidor de Policía Judicial se trasladará al lugar de los hechos y lo examinará minuciosa, completa y metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, **recoger y embalar**, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo”.

“Artículo 214: Inspección de cadáver. En caso de homicidio o de hecho que se presuma como tal, la policía judicial inspeccionará el lugar y **embalará técnicamente el cadáver**, de acuerdo con los manuales de criminalística. Este se identificará por cualquiera de los métodos previstos en este código y se trasladará al centro médico legal con la orden de que se practique la necropsia. Cuando en el lugar de la inspección se hallaren partes de un cuerpo humano, restos óseos o de otra índole perteneciente a ser humano, se recogerán en el estado en que se encuentren y se embalarán técnicamente. Después se trasladarán a la dependencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o centro médico idóneo, para los exámenes que correspondan”.

“Artículo 216: Aseguramiento y custodia. Cada elemento material probatorio y evidencia física recogidos en alguna de las inspecciones reguladas en los artículos anteriores, **será asegurado, embalado** y custodiado para evitar la suplantación o la alteración del mismo. Ello se hará observando las reglas de cadena de custodia”.

“Artículo 217: Exhumación. Cuando fuere necesario exhumar un cadáver o sus restos, para fines de la investigación, el fiscal así lo dispondrá. La policía judicial establecerá y revisará las condiciones del sitio preciso donde se encuentran los despojos a que se refiere la inspección. Técnicamente hará la exhumación del cadáver o **los restos y los trasladará al centro de Medicina Legal**, en donde será identificado técnico-científicamente, y se realizarán las investigaciones y análisis para descubrir lo que motivó la exhumación”.

“Artículo 254: Aplicación. Con el fin de demostrar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, **condiciones de recolección, preservación, embalaje** y envío; lugares y fechas de permanencia y los cambios que cada custodio haya realizado. Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos”.

“Artículo 277: Autenticidad. Los elementos materiales probatorios y la evidencia física son auténticos cuando han sido detectados, fijados, **recogidos y embalados técnicamente**, y sometidos a las reglas de cadena de custodia”.

Para llevar a cabo la adecuada recolección de las evidencias en el lugar de los hechos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, se requiere adquirir elementos de protección personal y de bioseguridad, y así asegurar la protección personal de los servidores encargados de esta labor investigativa contra posibles contaminaciones de tipo biológico y químico, así como la contaminación cruzada entre EMP y EF.

Por otra parte el artículo 14A del Decreto Ley 016 del 2014, adicionado por el artículo 34 del Decreto Ley 898 de 2017, determinó que la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), tiene entre otras, las funciones de

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

"dirigir e implementar, en el desarrollo de sus competencias, las políticas de aseguramiento y cadena de custodia de los elementos materiales probatorios y evidencia física" y la de "Administrar las bodegas y los almacenes generales y transitorios de evidencias de la Fiscalía General de la Nación"

Así las cosas, en materia de custodia y resguardo de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas, en adelante EMP Y EF, el marco normativo establecido por y para la Entidad se desarrolla dentro del *"Manual de Cadena de Custodia"* y el *"Manual de Gestión Administrativa de Los Almacenes de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación"*; lo que refiere a los Almacenes de Evidencia, estos deben velar en lo posible y debido a que los elementos que a estas unidades para custodiar son de diferente naturaleza que ponen en riesgo a las personas que entran en contacto con ellos. Por lo anterior, los elementos de protección personal como botas de seguridad, overoles enterizos con cremallera y las mangas de protección, son herramientas de uso necesario para proteger a los funcionarios que allí laboran de factores de contaminación a los que están expuestos, minimizando los riesgos de accidentes laborales y optimizando el recurso humano previniéndolos de posibles enfermedades laborales, por la manipulación de los EMP y EF.

Aunado a lo anterior el Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, en el literal c del artículo 2, establece como obligación del empleador, "procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".

Igualmente el señor Fiscal General de la Nación, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 28, numerales 1 y 6, del Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014, *"Por el cual se modifica y se define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación"* entre otras, le da la función de *"Brindar los esquemas de seguridad requeridos para el nivel directivo de la Fiscalía General de la Nación y ex fiscales generales de la Nación, su familia y sus bienes previo estudio de riesgos"*.

Que según lo establecido por la Resolución número 0570 del 2 de abril de 2014, por medio de la cual se organiza la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, en su artículo 3° se dispuso que *"La Dirección Nacional de Protección y Asistencia a través del Departamento de Seguridad, son los responsables de la seguridad, del estudio de nivel de riesgo, grado de amenaza y el plan de protección personalizado para el Fiscal General de la Nación, Vice fiscal General de la Nación, Directores Nacionales, Directores Seccionales y Ex fiscales Generales de la Nación"*, igualmente, en el numeral 3.1.1., ibidem indica que *"La Dirección Nacional de Protección y Asistencia a través del Departamento de Seguridad, y en coordinación con el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, la Aseguradora de Riesgos Profesionales y la Brigada de Emergencia según el caso, realizarán los estudios preventivos en cada una de las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Fiscalía General de la Nación..."*.

Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, como Decreto Único del Sector Trabajo, establece que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a través de la implementación y desarrollo de actividades de prevención y promoción de riesgos que eviten la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, lo cual es también un objetivo de la entidad.

Para alcanzar los objetivos mencionados se hace necesario el desarrollo de acciones que prevengan la exposición a los riesgos identificados, los cuales son generados en el cumplimiento de las diferentes actividades que desarrollan los servidores en la entidad.

Con la ausencia o falta de los elementos de protección personal, se expone a los funcionarios durante el desarrollo de las actividades propias del servicio; frente a agentes potencialmente infecciosos y químicos, físicos y de integridad personal afectando su integridad física, incumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, como Decreto Único del Sector Trabajo. Por tal razón es indispensable la adquisición de los elementos de protección personal, que se han descrito en la necesidad del presente proceso para disminuir la afectación a los diferentes agentes contaminantes así generar el buen desarrollo de la labor misional.

Ahora bien, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es la necesidad de contratación y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

Es así como el grupo de Análisis del Sector y de los oferentes, a través de canales de consulta como las páginas del SECOP II, revisó la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y la contratación histórica adelantada tanto por parte de la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y las diferentes entidades del Estado, conociendo así la manera en que se puede satisfacer la necesidad expresada por parte de la Director Técnico del Grupo de Metrología - DCTI.

Resultado del análisis de costos basado en ofertas económicas. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones 2022)

Para determinar este valor, se emplearon 7 cotizaciones allegadas por diferentes empresas del sector.

En lo que tiene que ver con los valores cotizados, se observa una relativa dispersión en algunos precios, por lo cual algunos valores no son tenidos en cuenta para establecer el presupuesto asignado al proceso, por considerarse atípicos.

Para establecer el valor que corresponde a la variable de cotizaciones 2022, se emplearon los valores de referencia, una vez eliminados los valores que se consideraron atípicos (Ver anexo 1 del Documento en Excel), con excepción de los siguientes ítems, a los cuales se aplicó la media aritmética baja:

Grupo 1: Ítem N0. 4

Grupo 2: Ítem N0. 1

Grupo 5: Ítem N0. 2

Resultado del análisis de costos basado en históricos. Anexo 2 (Cuadro Análisis proyección costos históricos.)

Se adelantó análisis de costos históricos de los procesos que se enuncian a continuación:

**PROCESO FGN-NC-MC-0010-2020
CONTRATO-FGN-NC-00048-2021
CONTRATO-FGN-NC-0050-2021
CONTRATO-FGN-NC-0051-2021
CONTRATO-FGN-NC-0052-2021
CONTRATO-FGN-NC-0061-2021
CONTRATO FGN-NC-0148 DE 2021**

Una vez verificada la pertinencia de utilizar algunos de los valores históricos de los mencionados contratos, por cuanto tienen las mismas especificaciones técnicas del proceso que será adelantado en la actual vigencia, se procedió a la indexación de los valores y a partir de allí se definió la segunda variable empleada para definir el presupuesto del proceso que será adelantado por la entidad para la vigencia 2022.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3
(Cuadro estudio del sector definitivo).

Luego de analizar los valores cotizados para el actual proceso, al igual que los valores históricos debidamente indexados, conforme a las características propias del sector, el presupuesto para cada ítem se establece de la siguiente manera:

1. Para los ítem que no cuentan con valores históricos, se aplica el valor de cotizaciones 2022.
2. Para los ítems cuyo valor de cotizaciones es inferior al valor histórico, se emplea el valor de cotizaciones.
3. Para establecer el valor de los demás ítems del proceso, conjuntamente con el área técnica responsable, se adelantó análisis de la variación de los precios ítem por ítem, comparando los costos históricos indexados frente al valor de cotizaciones 2022, por lo cual para algunos de ellos se aplicó el valor de los costos históricos, mientras que para los ítems restantes se aplicó una combinación de las dos variables analizadas.

Vale la pena resaltar que durante la etapa de prepliegos, diferentes empresas interesadas en el proceso presentaron observaciones a través de las cuales solicitaron a la entidad que con ocasión del incremento del dólar se procediera al ajuste de los precios establecidos en el Estudio de Mercado y/o se procediera a disminuir las cantidades de elementos requeridos.

El grupo de Análisis del Sector y de los oferentes procedió entonces a consultar y analizar el comportamiento de la TRM a partir del 02 de Junio de 2022, fecha de la última actualización del Estudio de Mercado y hasta el día 20/07/2022, fecha en la cual se adelantó el análisis respectivo y dada la alta volatilidad presentada procedió a promediar los valores de la TRM del periodo analizado, identificando los siguientes valores:

TRM - JUNIO 2 DE 2022	\$ 3.791,74
PROMEDIO TRM DEL 02/06/2022 AL 20/07/2022	\$ 4.113,21
DIFERENCIA EN PESOS	\$ 321,47

DIFERENCIA %

8,48%

En consecuencia, se aplicó un ajuste del 8,48% a cada uno de los ítems que integran el proceso, al tiempo que el área técnica responsable procedió a realizar el ajuste de cantidades respectivo, conforme a la Disponibilidad Presupuestal Existente.

Con el objeto de validar los precios unitarios establecidos en el presente estudio, se realizó consulta de una muestra aleatoria de algunos ítems en las páginas de internet, obteniendo los siguientes resultados:

Item 2 , Grupo 1. Guantes de Nitrilo (de seguridad) (Según especificaciones técnicas) .

Descuentos
 Desde 5% OFF (26)
 Desde 10% OFF (22)
 Desde 15% OFF (18)
 Desde 20% OFF (4)
 Desde 30% OFF (1)



Caja X 100 Unds Guantes Nitrilo Negro Black Ambidre Antidesl
 9-00000
\$ 41.649 15% OFF
 en 36x \$ 1.157
 Llega mañana sábado

Tiendas oficiales
 Solo tiendas oficiales (2)



Guantes Desechables Nitrilo Black Caja 100 Unidades
\$ 54.390
 en 36x \$ 1.511
 Llega hoy

Otras características
 Con polvo (5)

Detalles de la publicación
 Mejores vendedores (207)

Item 1, Grupo 3 . Monogafas o Cubregafas (Según especificaciones técnicas)



**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**



Grupo 5, Item 1. Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas)

Más de \$80.000 (6)

Mínimo

Máximo

Descuentos

Desde 15% OFF (4)

Costo de envío

Gratis (3)

Pago

Cuotas sin interés (12)

Tiendas oficiales

Solo tiendas oficiales (5)

Detalles de la publicación

Mejores vendedores (8)

Otras personas buscaron

overol desechable blanco



**Compra en tiendas fuera de
Mercado Libre**

CENTRALDESUMINISTI

CENTRALDESUMINISTI



Carrete 3in Media
Cara 8200-filtros
\$ 112.005
Envío gratis



Traje De Abcuntura
\$ 109.900
Envío gratis



Overol Bioseguridad Desechable Steelpro 7770pr

\$ 49.999

en 36x \$ 1.389

Llega el lunes



Overol Bioseguridad Desechable Steelpro 7770w

\$ 49.999

en 36x \$ 1.389

Llega el lunes



Overol Desechable Grande Toolcraft Tc4150

Vendido por Soe.co

~~\$ 38.800~~

\$ 32.900 15% OFF

en 36x \$ 913⁸⁹



Overol Desechable Talla S Toolcraft Tc4148

Vendido por Soe.co

~~\$ 38.800~~

\$ 32.900 15% OFF

en 36x \$ 913⁸⁹



Overol Desechable Extra Grande Toolcraft Tc4151

Vendido por Soe.co

~~\$ 38.800~~

\$ 32.900 15% OFF

en 36x \$ 913⁸⁹

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

De esta manera, con la realización del presente ajuste al Estudio de Mercado, podemos concluir que el valor proyectado para el proceso, está acorde con los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DO SMIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATROMIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.182.094.603)** valor incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. (valor total presupuesto oficial). (Anexo 3)

Este presupuesto se distribuye por grupos de la siguiente manera:

NO. GRUPO	VALOR IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
GRUPO 1. PROTECCION MANUAL	\$350.690.200
GRUPO 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA	\$13.635.136
GRUPO 3. PROTECCION VISUAL	\$35.180.400
GRUPO 4. PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA	\$104.711.159
GRUPO 5. PROTECCION CORPORAL	\$1.212.835.018
GRUPO 6. PROTECCION CORPORAL GENERAL	\$91.168.980
GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA	\$331.644.778
GRUPO 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA	\$41.658.336
GRUPO 9 PROTECCION AUDITIVA	\$570.596

4.3 PRESUPUESTO GRUPOS (grupos 1,2,3,4,5,6, 7, 8, Y 9)

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 2.182.094.603,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, Distribuidos por grupos así:

GRUPO	PRESUPUESTO
GRUPO 1. PROTECCION MANUAL	\$ 350.690.200

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

GRUPO 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA	\$ 13.635.136
GRUPO 3. PROTECCION VISUAL	\$ 35.180.400
GRUPO 4. PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA	\$ 104.711.159
GRUPO 5. PROTECCION CORPORAL	\$ 1.212.835.018
GRUPO 6. PROTECCION CORPORAL GENERAL	\$ 91.168.980
GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA	\$ 331.644.778
GRUPO 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA	\$ 41.658.336
GRUPO 9 PROTECCION AUDITIVA	\$ 570.596
TOTAL	\$ 2.182.094.603

La presente contratación será atendida con cargo a los siguientes rubros de:

GRUPO No 1. PROTECCION MANUAL

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO No 1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FGN 2901-0800-9-0-2901003-02	16	\$ 218.372.473
	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	10	\$ 90,840,000
	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO). 02-02-01-002-008	10	\$ 6,347,112
	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO). - 02-02-01-002-008	10	\$ 10,349,243

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO 02-02-01-003-006-02	10	\$ 24,781,372
TOTAL			\$ 350,690.200

 El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión

☒
GRUPO No 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO No 2	GASTOS GENERALES (FUNCIONAMIENTO) - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD, CCP. 02- 01-01-004-010-04	10	\$ 13.635.136
TOTAL			\$ 13.635.136

 El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión

☐
GRUPO No 3. PROTECCION VISUAL

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO No 3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FEAB 2901-0800-4-0-2901003- 02	26	\$ 35.180.400
TOTAL			\$ 35.180.400

 El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión

☐
GRUPO No 4. PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO No 4	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FNG 2901-0800-9-0-2901003-02	16	\$ 65.627.519
	GASTOS GENERALES (FUNCIONAMIENTO) - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD, CCP. 02-01-01-004-010-04	10	\$ 39.083.640
TOTAL			\$ 104.711.159

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☒**GRUPO No 5. PROTECCION CORPORAL (OVEROLES,TRAJES NBQR)**

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO No 5	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FEAB 2901-0800-4-0-2901003-02	26	\$ 1.162.489.450
	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL 2901-0800-11-0-2901006.	10	\$ 50.345.568
TOTAL			\$ 1.212.835.018

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☒**GRUPO No 6. PROTECCION CORPORAL GENERAL**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO 6	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FEAB 2901-0800-4-0-2901003-02	26	\$ 69.318.388
	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)02-02-01-002-007	10	\$ 21.850.592
TOTAL			\$ 91.168.980

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☒

GRUPO No.7 PROTECCIÓN RESPIRATORIA

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO 7	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	10	\$ 9.220.904
	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007	10	\$ 31,070,785
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FEAB 2901-0800-4-0-2901003-02	26	\$ 291.353.089
TOTAL			\$ 331.644.778

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☒

GRUPO No. 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
--------	--------------	-------------------	-------

FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA

GRUPO 8	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código FEAB 2901-0800-4-0-2901003-02	26	\$ 41.658.336
TOTAL			\$ 41.658.336

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión ☒

GRUPO No. 9 PROTECCION AUDITIVA

GRUPOS	RUBRO/CÓDIGO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
GRUPO 9	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO). - 02-02-01-002-008	10	\$ 570.596
TOTAL			\$ 570.596

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☐

TOTAL GRUPOS DEL No 1 AL No 9

\$ 2.182.094.603

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC (grupos 1 al 9)

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:
<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>.

Tabla 1 – Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

GRUPO No 1: PROTECCION MANUAL

Clasificación UNSPSC	Descripción
42132200	Guantes y accesorios médicos

GRUPO No 2: PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181500	Ropa de Seguridad

GRUPO No 3: PROTECCION VISUAL

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181800	Protección y accesorios para la visión

GRUPO No 4 : PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181800	Protección y accesorios para la visión

GRUPO No 5: PROTECCION CORPORAL

46181500	Ropa de Seguridad
42132200	Guantes y accesorios médicos
42131700	Prendas textil quirúrgicas

GRUPO No 6: PROTECCION GENERAL

46181500	Ropa de Seguridad
----------	-------------------

GRUPO No 7: PROTECCION RESPIRATORIA

46182000	Protección de la respiración
----------	------------------------------

GRUPO No 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA

46181900	Protectores auditivos
----------	-----------------------

43191600

Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal

GRUPO No 9 PROTECCION AUDITIVA

46181900

Protectores auditivos

6. REQUISITOS HABILITANTES (grupos 1 al 9)**6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (grupos 1 al 9)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre

representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR - (grupos 1 al 9)

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La Fiscalía dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)". Negrilla fuera de texto.

6.1.3 EXPERIENCIA (GRUPOS 1 al 9)

GRUPO No 1: PROTECCIÓN MANUAL

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (05) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 1 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 350 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

Tabla 1 - Experiencia requerida grupo No 1

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuántía - SMLLV
42132200	<u>350</u> SMLLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos ejecutados identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 1 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 350 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

GRUPO No 2: PROTECCIÓN MANUAL ESPECIALIZADA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta dos (02) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 2 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 13 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de protección e intendencia.

Tabla 2 - Experiencia requerida grupo No 2

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181500	<u>13</u> SMMLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 2 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 13 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de protección e intendencia

GRUPO No 3 : PROTECCIÓN VISUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta dos (02) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 35 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

Tabla 3 Experiencia requerida grupo No 3

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181800	<u>35</u> SMMLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 35 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

GRUPO No 4: PROTECCIÓN VISUAL ESPECIALIZADA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 4 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 104 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de protección e intendencia

Tabla 4 Experiencia requerida grupo No 4

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181800	<u>104</u> SMMLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 4 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 104 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de protección e intendencia

GRUPO No 5: PROTECCIÓN CORPORAL

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (05) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 5 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 1212 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

Tabla 5 Experiencia requerida grupo No 5

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuántia - SMMLV
46181500	<u>1212</u> SMMLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos ejecutados identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 5 del presente documento del presente documento, una experiencia igual o mayor a 1212 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

GRUPO No 6: PROTECCIÓN GENERAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (03) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, con alguno, o con la sumatoria del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 91 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

Tabla 6 Experiencia requerida grupo No 6

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181500	<u>91</u> SMMLV
42132200	
42131700	

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 91 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

GRUPO No 7: PROTECCIÓN RESPIRATORIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (03) contratos ejecutados, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 7 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 331 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

Tabla 7 Experiencia requerida grupo No 7

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA****Contrato – Código del Clasificador de
Bienes y Servicios**

46182000

Cuantía - SMMLV331 SMMLV**CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 7 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 331 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal y/o ropa de seguridad.

GRUPO No 8: PROTECCIÓN AUDITIVA ESPECIALIZADA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta DOS (02) contratos ejecutados, identificado con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 8 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 41 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de protección e intendencia

Tabla 8 Experiencia requerida grupo No 8

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181900	—
43191600	<u>41</u> SMMLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo

2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 8 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 41 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de protección e intendencia

GRUPO No 9: PROTECCIÓN AUDITIVA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta un (01) contrato ejecutado, identificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 9 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 1 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal.

Tabla 9 Experiencia requerida grupo No 9

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46181900	<u>1</u> SMMLV

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta dos (2) contratos ejecutado identificado con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 9 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 1 SMLMV, cuyo objeto sea la venta y/o suministro de elementos de bioseguridad o protección personal.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación de acuerdo al grupo o grupos al cual presenta oferta la Fiscalía General de la Nación verificará contra fotocopia legible de actas de liquidación y contratos que soporten experiencia y contengan lo siguiente:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución del contrato
- Periodo de vinculación (fecha inicial-fecha final expresada en día, mes y año)
- Fecha del contrato
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación
- Descripción de los servicios entregados.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) puede ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida de acuerdo al grupo o grupos al cual presente oferta

Nota 5: En caso de que el oferente se presente a más de un grupo, la acreditación de la experiencia podrá hacerse a través de la presentación de hasta seis (6) contratos ejecutados, identificados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas indicado en cada grupo, que guarde relación con el objeto exigido en cada uno de ellos y que cumplan con la sumatoria de los SMMLV establecidos por grupo.

Nota 6: CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME En caso de que el oferente se presente a más de un grupo, la acreditación de la experiencia podrá hacerse a través de la presentación de hasta siete (7) contratos ejecutados, identificados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas indicado en cada grupo, que guarde relación con el objeto exigido en cada uno de ellos y que cumplan con la sumatoria de los SMMLV establecidos por grupo.

Nota 7: Acreditar la experiencia de forma individual para cada grupo al que presente oferta.

Nota 8: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los

efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años, Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por **Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.**

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL (GRUPO 1 AL 9).

El proponente deberá aportar con la oferta, las certificaciones vigentes (expedidas por el ente certificador) donde se evidencie que la marca y referencia ofertada cumple con la norma técnica exigida para cada uno de los ítems que integran cada grupo o grupos al cual presente oferta y las cuales se encuentran descritas en cada una de las fichas técnicas en el campo de CALIDAD. En el evento que dicho requisito pueda ser verificado en la página de internet de fabricante podrá remitirse el respectivo link para la verificación del cumplimiento del requisito.

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación – FEAB evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP.

De conformidad al Decreto Número 579 del 31 de mayo de 2021, artículos 1, 2 y 3, la Entidad atendiendo a las condiciones aludidas en el presente decreto, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional por lo que se tendrá presente la información vigente y en firme contenida en el RUP, así mismo, la Fiscalía General de la Nación – FEAB, evaluara los indicadores financieros, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal 2019 ó 2020 ó 2021** que se refleje en el registro de cada proponente.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación – FEAB es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación – FEAB es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación – FEAB es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL GRUPO Y LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE):

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.20$$

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < \text{ó} = 70\%.$$

c) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.50

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación – FEAB y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación – FEAB considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación – FEAB considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Rentabilidad del Patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio} > \text{ó} = 0$$

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Rentabilidad del Activo} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo} > \text{ó} = 0$$

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación – FEAB y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.

(ii) Estado de resultados integrales

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación – FEAB considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación – FEAB considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA****Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación – FEAB y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.7 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Y 9)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

7. FACTORES DE SELECCIÓN (GRUPOS 1 AL 9)

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-16
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA	Versión: 06 Página 44 de 51

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (GRUPOS 1 AL 9)

La adjudicación del presente proceso se realizará por cada grupo por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo componen.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico.

El margen mínimo de mejora será del (1) % del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las causales rechazo establecidas en el pliego de condiciones

NOTA 4: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

Precio Inicial – Precio Final = Z

$Z \times 100 / \text{Precio Inicial} = \text{Porcentaje de descuento}$

8.1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

GRUPO No 1. PROTECCION MANUAL

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 1	
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)
GRUPO 1. PROTECCION MANUAL	OFERTA ECONOMICA

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Guantes de seguridad nitrilo Extra grueso. (Según especificaciones técnicas)	PAR	3500				
2	Guantes de Nitrilo (de seguridad) (Según especificaciones técnicas)	PAR	218570				
3	Guantes de Seguridad nitrilo y neopreno (Según especificaciones técnicas)	PAR	500				
4	Guantes de seguridad fibra de polietileno y nitrilo (Según especificaciones técnicas)	PAR	1500				
VALOR TOTAL GRUPO 1							

GRUPO No 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 2							
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)			
GRUPO 2. PROTECCION MANUAL ESPECIALIZADA				OFERTA ECONOMICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Guantes tácticos anti-impacto y anti-corte (Según especificaciones técnicas)	PAR	64				
VALOR TOTAL GRUPO 2							

GRUPO No 3 : PROTECCIÓN VISUAL

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 3			
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)	
GRUPO 3. PROTECCION VISUAL		OFERTA ECONOMICA	

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Monogafas o Cubregafas (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1200				
2	Gafas de seguridad (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1400				
VALOR TOTAL GRUPO 3							

GRUPO No 4: PROTECCIÓN VISUAL ESPECIALIZADA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 4							
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)			
GRUPO 4. PROTECCION VISUAL ESPECIALIZADA				OFERTA ECONOMICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Gafas de protección balísticas de campo (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	65				
2	Gafas de protección balísticas de laboratorio (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	36				
3	Gafas De Protección Táctica Contra Fragmentación (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	60				
VALOR TOTAL GRUPO 4							

GRUPO No 5: PROTECCIÓN CORPORAL

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 5							
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)			
GRUPO 5. PROTECCION CORPORAL				OFERTA ECONOMICA			

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Overoles desechables de protección (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	39890				
2	Overoles desechables de protección para derrames ligeros y salpicaduras químicas. (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	3350				
3	Traje para manejo de incidentes NBQR Nivel A (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	6				
VALOR TOTAL GRUPO 5							

GRUPO No 6: PROTECCIÓN GENERAL

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 6							
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)			
GRUPO 6. PROTECCION CORPORAL GENERAL				OFERTA ECONOMICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Bata Quirúrgica no Estéril (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	12000				
2	Gorros desechables (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	9068				
3	Delantal o Mandil	UNIDAD	80				
VALOR TOTAL GRUPO 6							

GRUPO No 7: PROTECCIÓN RESPIRATORIA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 7			
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)	
		OFERTA ECONOMICA	
GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA			

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA
INVERSA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	68180				
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	5118				
3	Pieza facial media cara en material siliconado (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1000				
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	PAR	600				
5	Prefiltros para material particulado N95. (según especificaciones técnicas)	PAR	600				
6	Retenedores usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras (según especificaciones técnicas)	PAR	600				
VALOR TOTAL GRUPO 7							

GRUPO No 8: PROTECCIÓN AUDITIVA ESPECIALIZADA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 8							
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)			
				OFERTA ECONOMICA			
GRUPO 8 PROTECCION AUDITIVA ESPECIALIZADA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Protectores auditivos electrónicos de copa para disparo según especificaciones técnicas)	UNIDAD	96				
VALOR TOTAL GRUPO 8							

GRUPO No 9: PROTECCIÓN AUDITIVA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GRUPO 9							
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)			
GRUPO 9 PROTECCION AUDITIVA				OFERTA ECONOMICA			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Protectores Para Oídos Tipo Copa según especificaciones técnicas)	UNIDAD	26				
VALOR TOTAL GRUPO 9							

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS (GRUPOS No 1 AL No 9)

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado de cada grupo y de acuerdo al grupo o grupos que se presente, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento- GRUPOS 1 al 9

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SÍ	SI	NO	SI
Canadá		SÍ	SI	NO	SI
Chile		SÍ	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SÍ	SI	NO	SI
Estados AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		SÍ	SI	NO	SI
Estados Unidos		SÍ	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SÍ	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SI	NO	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-16
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SUBASTA INVERSA	Versión: 06 PáginaPágina 51 de 51

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA BRICEÑO
Líder de Grupo de Morfología – CTI


Vo. Bo. CAROLINA FORERO MONTEALEGRE
Jefe Departamento de Criminalística CTI


Vo. Bo. ALBERTO ACEVEDO QUINTERO
Director Cuerpo Técnico de Investigación -DCTI (E)

Revisó: Miguel Eduardo González Rebellón – Jefe Grupo de Apoyo Contratual – CTI

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 5

GRUPO 1

FICHA TECNICA No 01	
Clasificación del bien o servicio	42132200 Guantes y accesorios médicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES DE SEGURIDAD NITRILO EXTRA-GRUESO
Calidad	ANSI 105:2016 ABR mínimo 3 y/o EN388:2016 mínimo 4102X EN ISO 374-1:2016 TIPO A mínimo AJKOPT debe incluir la pictografía correspondiente
Generalidades	Guante elaborado en nitrilo 100%
Requisitos generales	<p>Guante elaborado en nitrilo, en color azul o verde. Guantes de Nitrilo extra grueso hasta el codo, sin talcos.</p> <p>Deben ser guantes para que los servidores puedan manipular objetos húmedos o engrasados con menos fuerza de agarre y más control.</p> <p>Además, que brinde protección segura contra productos químicos para una seguridad añadida.</p> <p>Cumplimiento de normas de calidad internacional, expedida por un organismo reconocido mundialmente.</p>
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 18 y 20 pulgadas de longitud • Libre de talcos • Textura en palma para facilitar el agarre • Calibre del grosor mínimo: 0,55 milésimas de pulgadas o 22 mil <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Par (Del total de pares adquiridos el 10% debe ser Talla S, 20% en talla M y el 40% Talla L y 0% Talla XL).

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 5

GRUPO 1

Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Par PRESENTACIÓN: La entrega final de los pares podrá ser en caja o bolsa de acuerdo a lo establecido por cada fabricante, debidamente rotulado
--	--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 5

GRUPO 1

FICHA TÉCNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	42132200/ Guantes y accesorios médicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES DE NITRILO (DE SEGURIDAD)
Calidad	EN ISO 374-1:2016 TIPO B, mínimo KPT EN ISO 374-5:2016 Grado Examinación Médico o EN 455-1:2000
Generalidades	Guante elaborado en nitrilo 100%
Requisitos generales	Guante elaborado en nitrilo, en color azul o verde.
Requisitos específicos	<p>Libre de látex Ambidiestro. Textura en todos los dedos para un mejor agarre Mínimo 9.5 pulgadas de longitud. Libre de polvo. Calibre entre mínimo de 4,0 y máximo de 8.7 milésimas de pulgadas en el guante. Cumplimiento de normas de calidad internacional, expedida por un organismo reconocido mundialmente.</p> <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Par (Del total de pares adquiridos el 10% debe ser Talla S, 20% en talla M y el 40% Talla L y 0% Talla XL).
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Par La entrega final de los pares podrá ser en la caja de 50 o 100 pares de acuerdo a lo establecido por cada fabricante, debidamente rotulado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 5

GRUPO 1

FICHA TECNICA No 03	
Clasificación del bien o servicio	42132200/ Guantes y accesorios médicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES DE SEGURIDAD NITRILO Y NEOPRENO
Calidad	EN ISO 374-1:2016 TIPO A, JKLOPST EN 420:2003 +A1:2009 EN ISO 374-5:2016 EN 388:2016 EN 421:2010
Generalidades	Guante, en color azul, verde o morado.
Requisitos generales	Guantes de Nitrilo y Neopreno desechable delgado, resistente a los químicos, hecho de un material compuesto sintético para una protección química resistente.
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño ergonómico que brinde un ajuste y sensación cómodos para tiempos de uso prolongados. • Con tres capas para una protección superior contra productos químicos agresivos, baja tasa de orificios aceptable (0.65 AQL) para una protección confiable contra sustancias peligrosas. • Dedos texturizados. <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Pares. (Del total de los pares adquiridos el 20% Talla S, 40%Talla M y 40% Talla L).
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Par La entrega final de los pares podrá ser en la caja o bolsa de acuerdo a lo establecido por cada fabricante

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 5

GRUPO 1

FICHA TÉCNICA No 04	
Clasificación del bien o servicio	42132200/ Guantes y accesorios médicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES DE SEGURIDAD FIBRA DE POLIETILENO Y NITRILO
Calidad	ANSI 105:2016 NIVEL 3 ABR y/o EN 388: 2016 mínimo 3121
Generalidades	Guantes en fibra de polietileno de muy alta densidad con resistencia anticorte
Requisitos generales	Guantes Talla M, L y XL
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Con recubrimiento de Espuma de Nitrilo (palma). • Puño tejido. <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p> <ul style="list-style-type: none"> •
	Bolsa x 1 Par- 30% Talla M, 40% Talla L y 30% XL
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Par PRESENTACIÓN: Bolsa x 1 Par.

Clasificación del bien o servicio	46151800: equipo y accesorios y suministros de control de explosivos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES TÁCTICOS ANTI-IMPACTO Y ANTI- CORTE
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ EN 13594-2015 protección contra impacto ✓ CE EN 388 ✓ CE EN 420:2003 + A1:2009 – EN ISO 21420 (opcional)
Generalidades	Guante ergonómico, con planta en cuero sintético.
Requisitos generales	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Guante transpirable, ergonómico ✓ Protección Contra Abrasión E Impacto ✓ Material: cuero sintético de alta calidad, tejido transpirable y goma ✓ Color: negro ✓ Espesor: 8 mm
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Protección en dedos y nudillos con refuerzo en caucho termoplástico, que garantice la absorción del impacto de fuerza contundente. ✓ Acolchado en la palma, para que permita reducir la fatiga de la mano y proteger contra impactos, disipando la energía. ✓ Refuerzo interno en la punta de los dedos. ✓ Peso del producto: 141 gr +/- 5 ✓ Cierre ajustable en la muñeca, en caucho termoplástico ✓ Lavable a máquina. <div style="text-align: center;">  <p><i>Imagen de referencia</i></p> </div> <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p>

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Código: FGN-AP07-F-7 Versión: 02 Página: 2 de 2
--	---	--

GRUPO 2

	<p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.</p>
Presentación y Unidad de Medida	<p>UNIDAD DE MEDIDA: PAR</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 2

GRUPO 3

FICHA TECNICA No 01	
Clasificación del bien o servicio	46181800 – Protección y accesorios para la visión
Nombre Comercial del Bien o Servicio	MONOGAFAS O CUBREGAFAS
Calidad	ANSI Z87.1 EN 166:2002 y/o EN171:2002
Generalidades	Elemento de protección visual, el cual brinda protección a los ojos contra posibles partículas que puedan afectar la visión.
Requisitos generales	Gafas protectoras panorámicas (monogafas) O CUBRE GAFAS, contra impactos y salpicaduras.
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Cubre gafas compatibles con gafas formuladas y que tengan una mínima interferencia. • Monolente en policarbonato con tratamiento anti rayadura, protección UV y antiempañante. • Montura fabricada en compuesto flexible en PVC • Ventilación indirecta • Banda elástica graduable a los costados con sujeción de la correa abatible o inclinable. <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Empaque individual en la caja de cartón y/o bolsa
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

GRUPO 3

FICHA TECNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	46181800 – Protección y accesorios para la visión
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE SEGURIDAD
Calidad	ANSI Z87.1 EN 166:2001 EN 170:2002
Generalidades	Elemento de protección visual, el cual brinda protección a los ojos contra posibles partículas que puedan afectar la visión.
Requisitos generales	Gafas protectoras panorámicas en policarbonato .
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Lentes claro de diseño deportivo envolvente moldeado en una pieza (tanto marco como lente). • En policarbonato con tratamiento antiempañantes y protección UV en un 99.9% • Punta de las patillas de Termoplástico de Poliuretano. Soporte nasal con antideslizamiento de hule de termoplástico con estabilidad a alta temperatura y canales de ventilación integrados <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Empaque individual en la caja de cartón y/o bolsa
Presentación y Unidad de Medida	UNIDASD DE MEDIDA: Unidad

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 2

GRUPO 4

FICHA TECNICA N 1

Clasificación del bien o servicio	46181800 – Protección y accesorios para la visión
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DE CAMPO
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CE EN 166 ✓ CE EN 170 ✓ CE EN 172 ✓ ANSI Z87,1-2015
Generalidades	Gafas de protección balística con lentes en policarbonato de alto impacto
Requisitos generales	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lente en policarbonato de alto impacto, curvo para mayor campo de visión, de 2 mm de espesor con antiempañante, ✓ Lentes con protección 100% contra rayos UV-A, B Y C ✓ Lentes que no generen distorsión. ✓ Estructura del marco flexible
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puente nasal ajustable ✓ Bolsa para limpieza y almacenamiento en microfibra ✓ Estuche de almacenamiento duro ✓ Tres juegos de lentes intercambiables (transparente, solar y espejo de media Enoche) ✓ Montura liviana ✓ Dimensiones: Ancho 131 mm, alto del lente: 43 mm ✓ Correa de sujeción ✓ Un año de garantía <p align="center"><i>Imagen de referencia</i></p> <div align="center">  </div> <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p>

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

GRUPO 4

	El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 2

GRUPO 4

FICHA TECNICA No. 2

Clasificación del bien o servicio	46181800 – Protección y accesorios para la visión
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DE LABORATORIO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ CE EN 166 ✓ CE EN 170 ✓ CE EN 172 ✓ ANSI Z87,1-2015
Generalidades	Gafas de protección balística, para condiciones extremas de exposición a polvos, sustancias, neblinas
Requisitos generales	Características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lente en policarbonato de grado óptico y alto impacto, curvo para mayor campo de visión, se deben ajustar automáticamente a las condiciones de luz cambiante, antiempañante, ✓ Lentes que ofrezcan protección 100% contra rayos UV-A, B Y C ✓ Lentes que no generen distorsión. ✓ Estructura del marco flexible
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puente nasal ajustable ✓ Bolsillo para limpieza y protección en microfibra ✓ Estuche de almacenamiento antirreflejante y resistente ✓ Tres juegos de lentes intercambiables (transparente, humo y amarillo de alto contraste) ✓ Montura liviana con hexoventilación ✓ Dimensiones: Ancho 175mm, alto del lente: 65 mm ✓ Sistema de correa de sujeción ajustable, con hebilla y marco de 2,5 mm de ancho ✓ Un año de garantía <p align="center"><i>Imagen de referencia</i></p>  <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 2

GRUPO 4

	<p>técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada</p> <p>Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.</p>
Presentación y Unidad de Medida	<p>UNIDAD DE MEDIDA: Unidad</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 2

GRUPO 4

FICHA TECNICA No. 3

Clasificación del bien o servicio	46181800 – Protección y accesorios para la visión
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA CONTRA FRAGMENTACIÓN
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ MIL-PRF-32432A cláusula 3.8.4.1 ✓ ANSI Z87.1-2015 cláusula 6 ✓ STANAG 2920 (Edición 2) V50 = 807 ✓ EN 166 cláusula 7.3.4
Generalidades	Gafas de protección anti-fragmentación ultraliviana
Requisitos generales	Características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lente en policarbonato de alto impacto, curvo para mayor campo de visión, se deben ajustar automáticamente a la condición de luz cambiante, antiempañante, ✓ Amplio lente que ofrezca protección al 100% contra rayos UV-A, B Y C ✓ Lentes que no generen distorsión, con recubrimiento antivaho y anti-rayones ✓ Estructura del marco flexible, que ofrezca protección completa contra impactos laterales
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puente nasal ajustable ✓ Bolsillo para limpieza y protección en microfibra ✓ Estuche de almacenamiento antirreflejante ✓ Tres juegos de lentes intercambiables (transparente, humo y amarillo de alto contraste) ✓ Montura liviana 32 gr ✓ Correa de sujeción ✓ Un año de garantía ✓ Montura color negro <div style="text-align: center;"> <p><i>Imagen de referencia</i></p>  </div> <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha</p>

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Código: FGN-AP07-F-7 Versión: 02 Página: 6 de 2
--	---	--

GRUPO 4

	<p>técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.</p>
Presentación y Unidad de Medida	<p>UNIDAD DE MEDIDA: Unidad</p>

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 6

GRUPO 5

FICHA TECNICA No 01		
Clasificación del bien o servicio	46181500 / Ropa de seguridad	
Nombre Comercial del Bien o Servicio	OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN	
Calidad	ISO 12947-1	
	ASTM F1670	
	ASTM F1671	
	ASTM D3776	
	ASTM D257	
	ASTM D5034 (MD)	
	ASTM D5034 (CD)	
Generalidades	Costuras cosidas, con capucha, elásticos en puños, tobillos y capucha, con cintura elástica, con refuerzo en áreas de alta tensión para menor rasgado.	
Requisitos generales	Overol desechable color blanco en fibra de polietileno de alta densidad no tejido , sin ningún tipo de laminado, con gorro, tratamiento antiestático por las dos caras y con botas grises acopladas.	
Requisitos específicos	El traje debe estar elaborado en material con propiedades antiestáticas por las dos caras. Debe tener sistema de cierre con cremallera frontal, ajuste elástico en puños y tobillos. Debe ser eficaz para impedir el paso de partículas mayores a 1µm y debe tener superficie lisa que repele líquidos e impida adherencia de partículas sólidas. El traje debe garantizar Impermeabilidad, alta resistencia al desgarre, a la abrasión, durabilidad, resistencia en sus botas al deslizamiento y vida útil prolongada,	
	El traje debe incluir en la parte posterior un sticker con la siguiente descripción :	
	<u>Etiqueta adhesiva No. 1:</u> Inscripción Policía Judicial <u>Material:</u> papel blanco semi-gloss con adhesivo compatible con polietileno de alta densidad y de alta adherencia. <u>Acabado:</u> libre de agentes contaminantes, silicona e irregularidades en la superficie <u>Tamaño:</u> Rectángulo cuyas letras deben estar entre las siguientes medidas: ancho 13 cm x 6 cm de alto (tolerancia del total del adhesivo+/- 2cm según talla). <u>Etiqueta adhesiva No 2:</u> Logo Fiscalía General de la Nación	

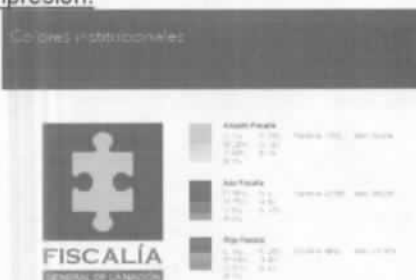
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Código: FGN-AP07-F-7 Versión: 02 Página: 2 de 6
---	---	--

GRUPO 5

Material: papel blanco semi-gloss con adhesivo compatible con polietileno de alta densidad y de alta adherencia.
Acabado: libre de agentes contaminantes, silicona e irregularidades en la superficie
Tamaño: Rectángulo cuyas letras deben estar en arco y entre las siguientes medidas: ancho 28 cm x 11 cm de alto (tolerancia del total del adhesivo+/- 2cm según talla)

Letra de la Impresión : Garamond, mayúscula en negrilla

Colores de impresión:



1. Frase que debe llevar el overol en la parte anterosuperior derecha.

Etiqueta adhesiva No.1



Etiqueta adhesiva No.2

2. Logo **que debe ir** en la parte posterior superior centrado.



Adicionalmente el overol debe cumplir los siguientes requerimientos:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 6

GRUPO 5

	CARACTERÍSTICA	MÉTODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN
	COMPOSICIÓN	ANÁLISIS INFRARRO	>95% HDPE
		MSA	El análisis debe mostrar una sola capa continua. No debe mostrar laminados ni recubrimientos
	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	ISO 12947-1	>20.000 ciclos
	PENETRACIÓN DE SANGRE SINTÉTICA	ASTM F1670	Aprobado
	PENETRACIÓN BACTERIOFAGO	ASTM F1671	Aprobado
	RESISTIVIDAD SUPERFICIAL	ASTM D257	Menor que 6.3x10 ⁹ ohms/square
	RESISTENCIA A LA PUNCIÓN	ASTM 5034 (md) Y (cd)	18 lb/in (MD) 22 lb/in (CD)
	PESO	ASTM D3776	1.2 oz/yd ²
	<p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>		
Empaque y rotulado	Empaque a granel		
Presentación y Unidad de Medida	UNIDADES empacadas de acuerdo a lo estipulado por el fabricante. Las tallas distribuidas así: 20% del total adquiridas talla M 50% del total adquiridas talla L. 15% del total adquiridas talla XL. 5% del total adquiridas talla XXL.		

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 6

GRUPO 5

FICHA TECNICA No 02			
Clasificación del bien o servicio	46181500 / Ropa de seguridad		
Nombre Comercial del Bien o Servicio	OVEROLES DESECHABLES DE PROTECCIÓN PARA DERRAMES LIGEROS Y SALPICADURAS QUÍMICAS		
Calidad	ASTM D1777		
	ASTM D3776		
	ASTM D3786		
	ASTM D 1117		
	ASTM D5034		
	16 CFR 1610		
	ASTM F1670		
	ASTM F1671		
Generalidades	Costuras cosidas, con capucha, elásticos en cara, puños, tobillos.		
Requisitos generales	Overol desechable color amarillo en fibra de polietileno de alta densidad no tejido y un revestimiento de polietileno, con costuras cosidas y gorro.		
	El traje debe estar elaborado en material con propiedades antiestáticas internas. Debe tener sistema de cierre frontal, capucha con elástico alrededor de abertura de la cara, ajuste elástico en puños y tobillos. Debe ofrecer protección contra salpicaduras de productos químicos. El traje debe garantizar impermeabilidad, alta resistencia al desgarre, a la abrasión, durabilidad y vida útil prolongada.		
Requisitos específicos	Adicionalmente el overol debe cumplir los siguientes requerimientos:		
	CARACTERÍSTICA	MÉTODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN
	ESPESOR	ASTM D1777	10 mils
	PESO BASE	ASTM D3776	2.5 oz/yd²
	RESISTENCIA AL ESTALLIDO - MULLEN	ASTM D3786	72 psi

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 6

GRUPO 5

	RESISTENCIA AL RASGADO – TRAP (MD)	ASTM D 1117	6.4 lb ^f
	RESISTENCIA AL RASGADO – TRAP (MD)	ASTM D 1117	4.7 lb ^f
	RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO (MD)	ASTM D5034	39 lbf/in
	RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO (CD)	ASTM D5034	48 lbf/in
	FLAMABILIDAD DE PRENDAS DE VESTIR	16 CFR 1610	CLASS 1
	PENETRACIÓN DE SANGRE SINTÉTICA	ASTM F1670	Aprobado
	PENETRACIÓN DE SANGRE	ASTM F1671	Aprobado
<p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>			
Empaque y rotulado	Caja por 12 unidades		
Presentación y Unidad de Medida	UNIDADES PRESENTACIÓN: empacadas en caja por 12 unidades por talla Las tallas distribuidas así: 20% del total adquiridas talla M 50% del total adquiridas talla L. 20% del total adquiridas talla XL. 10% del total adquiridas talla XXL.		

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 6 de 6

GRUPO 5

FICHA TECNICA No 3

Clasificación del bien o servicio	Clasificación UNSPSC	Descripción
	46181500	Ropa de seguridad
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Traje para el manejo de incidentes NBQR Nivel A.	
Calidad	<p>Debe cumplir con la norma NFPA 1994 edición 2018 con performance Clase 2.</p> <p>Normas adicionales: ASTM D1777 (espesor) ASTM D3776 (gramaje)</p> <p>Presentar Certificado de Conformidad emitido por la UL (Underwriters Laboratories) organización en Estados Unidos que certifica productos y su seguridad.</p>	
Generalidades	<p>Trajes de protección encapsulado y hermético con espalda expandida para usar el equipo autónomo (SCBA) por dentro del traje.</p> <p>Nota: El auto contenido es separado del traje, no viene con el traje.</p>	
Requisitos generales	<p>Trajes de protección resistente a la perforación y a la rotura, impermeable con doble costuras termoselladas.</p> <p>Tela laminada a ambos lados (interno y externo) y con alta resistencia química.</p> <p>Compuesto por: trajes talla M (03) y L (02) (guantes internos y externos Traje totalmente encapsulado nivel A NBQR, espalda expandida, entrada por parte trasera.</p> <p>Las costuras deben ser dobles y termoselladas, para garantizar la hermeticidad del traje.</p> <p>Careta multicapas pero con ángulo de visión extra amplio de 220°</p> <p>Cremallera hermética.</p> <p>Solapa con velcro.</p> <p>Guantes internos multicapas incorporados</p> <p>Guantes externos de incorporados.</p> <p>Botas- calcetín integradas elaborados en el mismo material de la prenda.</p> <p>Solapa cubre botas.</p> <p>Doble válvula de ventilación.</p>	

GRUPO 5

	Nota: Nivel A se debe presentar una talla más grande, para mejor ajuste del cinturón.	
Requisitos específicos	Especificaciones traje NBQR Nivel A	
	Parámetro	Requerimiento
	Tipo de traje	<ul style="list-style-type: none"> • Traje desarrollado específicamente para la protección contra gases corrosivos, tóxicos, líquidos y productos químicos sólidos. De alto rendimiento de barrera química, ofrece un tejido extremadamente duradero, resistente a los pinchazos y a las rasgaduras. • Traje fabricado específicamente para aplicaciones industriales químicos industriales, protección contra gases corrosivos, tóxicos, líquidos y productos químicos sólidos. • De alto rendimiento de barrera química, adecuado para aplicaciones industriales químicos industriales y respuesta de HazMat (toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños a los humanos, al medio ambiente y a los bienes). • Traje totalmente encapsulado nivel A NBQR, espalda expandida, entrada por parte trasera manteniendo el cierre alejado del contacto directo con la exposición química frontal y permitiendo cambiar la botella de aire en el SCBA (Equipo de Respiración Autónoma), sin quitar toda la prenda. • Protector facial multicapas con amplio ángulo de visión de 220°. • La espalda expandida debe dar espacio a un equipo de respiración de aire autónomo (SCBA). • Doble válvula de ventilación. • Cinturón de ajuste interno • Elaborado con ropa de protección contra el vapor. • Debe poseer dos (2) válvulas de escape que liberan una mayor presión en el interior de



GRUPO 5

		<p>las prendas encapsuladas, a la vez que ayudan a evitar las fugas internas de vapores o partículas en la prenda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las válvulas unidireccionales son de presión positiva y abierta a demanda; incluyen cubiertas de salpicaduras hechas de material de barrera para ayudar a prevenir la intrusión de líquidos. Las válvulas están ubicadas en la parte posterior izquierda de la cabeza y la parte inferior derecha de la espalda.• Cada traje tiene un número de serie único y está totalmente probado en el momento de fabricación.
	Tipo de costuras	<p>Cosido, costuras termo sellado dobles. Las dobles costuras termo selladas deben proporcionar una fuerte resistencia química contra grandes salpicaduras de líquidos. Una costura debe estar cubierta, tanto por dentro como por fuera de la prenda con un material resistente a productos químicos compatible mediante sellado por calor.</p>
	Tecnología y método de Cierre del traje	<p>Cremallera hermética. Debe estar diseñado con cierre ajustado extra largo para aumentar la abertura del traje, para quitarlo y ponerlo fácilmente. Solapa con velcro.</p>
	Tipo de careta	<p>El visor o careta con amplio debe ofrecer un ángulo de visión de 220°.</p>
	Guantes o protección de manos	<p>Guantes internos multicapa incorporados, lo cuales deben estar compuestos por cinco capas de película laminada para una amplia gama de protección química.</p>
	Botas o sistema protector de pies.	<p>Botas calcetín integradas, compuestas por el mismo material de la prenda. Solapa cubre botas. Con aletas diseñadas para cubrir los calcetines para ayudar a reducir el potencial de intrusión de líquidos.</p>
	Color del traje	<p>Color para convenir con el supervisor del contrato.</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Código: FGN-AP07-F-7 Versión: 02 Página: 9 de 6
---	---	---

GRUPO 5

Certificaciones	Debe cumplir con la norma NFPA 1994 edición 2018 con performance Clase 2. Normas adicionales: ASTM D1777 (espesor) ASTM D3776 (gramaje) Presentar Certificado de Conformidad emitido por la UL (Underwriters Laboratories) organización en Estados Unidos que certifica productos y su seguridad.	
Propiedades Físicas de los Materiales Las telas y materiales utilizados en el traje de protección química, deberá haber superado los métodos de prueba, las cuales incluyen propiedades de resistencia a la abrasión y rompimiento por flexión, resistencia a la tracción y la punción y pueden ayudar a evaluar el desempeño de protección. Se debe garantizar un espesor y peso mínimos, teniendo en cuenta que están directamente relacionados con la durabilidad y barrera de protección del traje		
Propiedad	Método de prueba	Resultado
Espesor	ASTM D1777	28 mils
Peso base	ASTM D3776	12 oz/yd 2
Presentar toda la documentación que acredite el cumplimiento de los estándares y certificaciones de calidad mencionados en el presente documento donde se verifique el cumplimiento de dichos estándares y pruebas por parte de los bienes a adquirir.		
CONDICIONES DE ENTREGA		
Todos los trajes deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato al Grupo de Gestión de Almacén General de la FGN, antes del vencimiento del tiempo de ejecución del contrato, con todos los accesorios y componentes de cada traje.		
Entregar los bienes objeto del presente proceso, con toda la documentación, certificaciones y demás exigidas en el presente contrato.		
GARANTIA		
Garantizar mínimo un (1) año de garantía por los trajes a adquirir a través del presente proceso contractual.		
Durante el tiempo de la garantía, el contratista debe atender cualquier requerimiento en un término no superior a 24 horas, que realice el supervisor del contrato a causa de desperfectos, fallas de diseño y funcionamiento, defectos de fábrica y demás novedades que se presenten en el funcionamiento de cada uno de los trajes a adquirir.		

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 10 de 6

GRUPO 5

	<p>De igual forma, el contratista deberá realizar los cambios de cualquier traje que por alguna circunstancia presente fallas en el funcionamiento, sin que esto genere ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Los trajes deben venir debidamente empacados y rotulados, sellados en un estuche que cumpla con los protocolos de bioseguridad; igualmente los accesorios deben venir debidamente empacados y sellados en una bolsa protectora cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 2

GRUPO 6

FICHA TECNICA No 01	
Clasificación del bien o servicio	46181500 / Ropa de seguridad
Nombre Comercial del Bien o Servicio	BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL.
Calidad	N/A
Generalidades	Elemento desechable de tela coltesabana y/o tela antifuído, deben ser resistente a la penetración microbiana en seco y húmedo, sin desprendimiento de pelusa, resistencia a la ruptura en seco y húmedo, resistente a la tracción y pureza microbiológica y de partículas.
Requisitos generales	Color azul oscuro, azul claro, verde oscuro, morado.
Requisitos específicos	Manga larga con puño resortado de cierre posterior. En el área se manejan diferentes colores de acuerdo con la zona de análisis
Empaque y rotulado	Empaque individual, distribuidos por color en los siguientes porcentajes: Azul oscuro 30 %, Azul claro 30%, Verde oscuro 20% Morado 20% Y por tallas en los siguientes porcentajes: Tallas S 20%, M 30%, y XL 50%
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad PRESENTACIÓN: La entrega final de las unidades podrá ser en caja o bolsa de acuerdo a lo establecido por cada fabricante.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

GRUPO 6

FICHA TECNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	42132200/ Guantes y accesorios médicos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GORROS DESECHABLES
Calidad	n/a
Generalidades	Gorro en Polipropileno acordeón
Requisitos generales	Gorro desechable en propileno de alta calidad Modelo acordeón con ajuste elástico
Requisitos específicos	Medidas 53 cm de diámetro o más hasta 56 cm
Empaque y rotulado	Paquete por 100 unidades
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIAD: UNIDAD Presentación: Caja x 10 paquetes (cada paquete debe tener 100 unidades)

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 2

GRUPO 6

FICHA TECNICA No 03	
Clasificación del bien o servicio	46181500 / Ropa de seguridad
Nombre Comercial del Bien o Servicio	DELANTAL O MANDIL
Calidad	n/a
Generalidades	Delantal o mandil que proteja de salpicaduras, manchas o daños que puedan ocasionar algún agente externo o que genere efectos negativos en la piel o en la ropa.
Requisitos generales	Elaborado en material que ofrezca resistencia, impermeabilidad y comodidad. Que no se degrade al sufrir derrames o salpicaduras de alguna sustancia, que sea fácil de limpiar y que permita al usuario trabajar sin inconvenientes.
Requisitos específicos	Delantal entero que abarque la mayor parte de su cuerpo para tener así, mayor protección. Ancho x Altura: 80 cm x 110 cm Con ajuste en la cintura Con tira ajustable en cuello. Que cubra por lo menos hasta la altura de la rodilla.
Empaque y rotulado	Empaque por Unidad
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN- Como lo especifique el fabricante.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN				Código
					FGN-AP07-F-07
Fecha emisión	2017	06	08	Versión:02	Página: 1 de 9

GRUPO 7

FICHA TECNICA No 01	
Clasificación del bien o servicio	46182000/ Protección de la respiración
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador descartable N95
Calidad	Cumple con los requisitos de NIOSH 42 CFR 84 N95 para una eficiencia mínima de filtración del 95 % contra aerosoles sólidos y líquidos que no contienen aceite.
Generalidades	Respirador descartable contra partículas N95 Certificado por NIOSH
Requisitos generales	Respirador descartable N95 para usarse contra partículas sólidas y nieblas líquidas. Factor de protección asignado 10 veces el TLV.
Requisitos específicos	<p>Respirador descartable N95 electrostático para usar contra partículas sólidas y nieblas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación N95 aprobada por NIOSH. • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Bandas de sujeción elástica colocadas con grapas o mediante proceso térmico. • Color blanco. • Embalado individualmente de fábrica. <ul style="list-style-type: none"> • Con certificado de origen. <p>Material de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malla fina de fibra de polímeros sintéticos no tejida. • Clip de nariz: aluminio • Filtro: polipropileno <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN				Código
					FGN-AP07-F-07
Fecha emisión	2017	06	08	Versión:02	Página: 2 de 9

GRUPO 7

Empaque y rotulado	Deben contar con el empaque individual original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: LA ENTREGA FINAL DE LAS UNIDADES PODRÁ SER EN CAJA O BOLSA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR CADA FABRICANTE.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN					Código
						FGN-AP07-F-07
Fecha emisión	2017	06	08	Versión:02	Página: 3 de 9	

GRUPO 7

FICHA TECNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	46182000/ Protección de la respiración
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador descartable P95.
Calidad	Norma 42CFR84 NIOSH (P 95)
Generalidades	Respirador descartable P95 sin o con válvula de exhalación, filtro electrostático y capa de carbón activado.
Requisitos generales	Capa de carbón activado, para protección contra material particulado como polvo y neblinas aceitosas y no aceitosas que ofrezca protección contra niveles molestos de vapores orgánicos como los de solventes, desengrasantes o resinas
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Sin o con válvula de exhalación, que mejore la comodidad en la respiración del usuario. • Malla fina de fibra de polímeros sintéticos no tejida. • Capa de carbón activado • Lámina de la nariz en aluminio • Banda de sujeción elástica. <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Empaque individual original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EMPAQUE O CAJA DE ACUERDO CON EL FABRICANTE.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN					Código
						FGN-AP07-F-07
Fecha emisión	2017	06	08	Versión:02	Página: 4 de 9	

GRUPO 7

FICHA TECNICA No 03	
Clasificación del bien o servicio	46182000/ Protección de la respiración
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Pieza facial media cara en material siliconado.
Calidad	Para ser utilizada con filtros certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) Para usar en presencia de polvos, humos, neblinas, gases y vapores; según el filtro y/o cartucho especificado, además de las certificaciones respectivas para una concentración ambiental que no supere 10 veces el Limite de riesgo (TLV), (LPP).
Generalidades	Pieza facial media cara en material siliconado, para usar con doble cartucho y filtros. Certificado por NIOSH. La máscara tiene repuestos de Arnés, válvulas y retenedor rígido de filtro o cartucho.
Requisitos generales	Pieza facial media cara, material siliconado, para usar con doble cartucho y filtros, para protección contra vapores orgánicos, gases Ácidos y material particulado.
Requisitos específicos	<p>Pieza facial media cara material siliconado, con doble cartucho para usarse con filtros y cartuchos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Válvula que permite mejor facilidad de exhalación. • Válvula de exhalación hacia abajo que permite el libre paso del aire al exterior, eliminando posibles empañamientos de lentes u otros equipos para la protección de los ojos. • Cuenta con conectores de plástico tipo bayoneta para adaptar cartuchos/filtros. • Permite que la humedad generada salga sin tener que quitarse la pieza facial. • El arnés y el soporte del arnés brindan mayor estabilidad en la cara debido al diseño de las bandas

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN				Código
					FGN-AP07-F-07
Fecha emisión	2017	06	08	Versión:02	Página: 5 de 9

GRUPO 7

	<ul style="list-style-type: none"> El respirador reduce en gran medida la tensión en el área de la nariz por la banda ajustada a la cabeza y no en la nariz. La máscara tiene repuestos de arnés, válvulas y retenedor rígido para filtro o cartucho. <p>Material de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Válvulas y copa nasal: Silicón Arnés: Polietileno Bandas elásticas: Poliestireno / Neopreno. <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Empaque y rotulado	Deben contar con el empaque individual original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: CAJA DE 10 UNIDADES

Clasificación del bien o servicio	46181900 : PROTECTORES AUDITIVOS 43191600 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PROTECTORES AUDITIVOS ELECTRÓNICOS DE COPA PARA DISPARO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. ✓ ANSI S3.19-1974
Generalidades	Protector auditivo de copa electrónico
Requisitos generales	Características: ✓ Protector que bloquee automáticamente el sonido de un disparo, y debe permitir escuchar lo que sucede alrededor. ✓ Debe contar con dos micrófonos omnidireccionales que permitan aumentar los sonidos del entorno, eliminando la sensación de aislamiento. ✓ Ergonómico
Requisitos específicos	✓ Color: verde ✓ Material: ABS y esponja ✓ Mínimo NRR: 20 dB ✓ Batería: 4 pilar AAA ✓ Estilo: plegable ✓ Conector de entrada de audio de 3,5 mm para dispositivos móviles o walkie talkies ✓ Estuche duro <div style="text-align: center;"> <p><i>Imagen de referencia</i></p>  </div> <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

GRUPO 8

	El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 2

GRUPO 8

Clasificación del bien o servicio	46181900 : PROTECTORES AUDITIVOS 43191600 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PROTECTORES AUDITIVOS ELECTRÓNICOS DE COPA PARA DISPARO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. ✓ ANSI S3.19-1974
Generalidades	Protector auditivo de copa electrónico
Requisitos generales	Características: ✓ Protector que bloquee automáticamente el sonido de un disparo, y debe permitir escuchar lo que sucede alrededor. ✓ Debe contar con dos micrófonos omnidireccionales que permitan aumentar los sonidos del entorno, eliminando la sensación de aislamiento. ✓ Ergonómico
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: verde ✓ Material: ABS y esponja ✓ Mínimo NRR: 20 dB ✓ Batería: 4 pila AAA ✓ Estilo: plegable ✓ Conector de entrada de audio de 3,5 mm para dispositivos móviles o walkie talkies ✓ Estuche duro <p align="center"><i>Imagen de referencia</i></p>  <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

GRUPO 8

	El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-7
	FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 2

GRUPO 9

Clasificación del bien o servicio	46181902
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PROTECTORES PARA OÍDOS TIPO COPA
Calidad	Certificación ANSI S3.19 -1974 Nivel de reducción de ruido EN 352-1:2002 Índice de reducción estimada del nivel de ruido.
Generalidades	Protector auditivo tipo copa diseñado para protección de los usuarios expuestos a niveles de ruidos molestos. Diseño de copa y diadema acolchadas.
Requisitos generales	Copas ultralivianas y acolchadas resistentes a impactos y choques, diadema ajustable con base giratoria que permite desplazarla hasta la nuca del usuario permitiendo uso de casco
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Material ABS y Policarbonato • Alta resistencia al impacto y choques • Diadema ajustable • Copas ultralivianas y ergonómicas • Mínimo NRR 23 decibeles • Mínimo SNR 27 decibeles <p>NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica.</p> <p>El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la <u>traducción simple</u> al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</p>
Imagen referencia	 <p align="center"><i>Imagen de referencia</i></p>
Empaque y rotulado	Caja por unidad
Presentación y Unidad de Medida	Unidad